

ACORDADA N° 2494/25 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDENAS, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mabel del MARMOL, Lucía PETTINARI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Juan Pablo GALLEGO y Ricardo Alberto NAPOLITANI, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Art, 16 inc. 6 de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

- 1º) Aprobar la reforma del artículo N° 32º del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut", cuya redacción se incorpora como Anexo N° I ;
- 2º) Establecer que la presente reforma entrara en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
- 3º) Regístrese y Notifíquese.
- 4º) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial.

Paula CARDENAS

Jorge Luis FRÜCHTENICHT

Rafael LUCCHELLI

Daniela PILI

Silvina Andrea RUPPEL

Estefanía ALEJO

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Mabel del MARMOL,

Lucía PETTINARI

Lucía GONZALEZ ALMIRON

Giovana TAURELLI CHIRIBAO

Mariano JALON

Juan Pablo GALLEGOS

Ricardo Alberto NAPOLITANI

Ante mi,

Emiliano Andrés GABET